

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 9.489 · 1914

RELACIONES DIPLOMATICAS

Boletín Oficial, 8 de septiembre de 1914 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Relaciones Diplomaticas

Ley 9.489

CAMBIO DE CATEGORIA DE LA REPRESENTACION DIPLOMATICA PERMANENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

BUENOS AIRES, 17 de agost0 de 1914

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Elévase al rango de Embajada la categoría de la representación diplomática permanente en los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2°. Los gastos que implique el cumplimiento de la presente Ley se imputarán a la misma, mientras no se incluyan en el Presupuesto General de gastos.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FIRMANTES



VEREDICTA LEYES

Relaciones Diplomaticas. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).